

Norma Temporal de Emergencia para COVID 19

(Emergency Temporary Status o ETS)

El 17 de junio de 2021, California realizó revisiones a las Normas Temporales de Emergencia para reflejar la guía más reciente de salud pública de COVID-19 del estado.

Esta hoja informativa brinda un resumen de los requisitos actuales de ETS. Para obtener más detalles sobre el estándar, visite saferatwork.covid19.ca.gov/es/



Los empleadores están obligados a:

Mantener por escrito un Programa de Prevención de COVID-19 (en inglés COVID-19 Prevention Program o CPP) – Este es un plan para reducir o prevenir el contagio de COVID-19 en el lugar de trabajo.

Todos los empleados y sus representantes autorizados pueden pedir una copia del Programa de Prevención de COVID-19 a sus empleadores el cual debe estar disponible para entrega inmediata.



Entrenar a los empleados sobre los peligros de COVID-19 y las medidas de control en su lugar de trabajo.

Monitorear en los trabajadores y trabajadoras la aparición de síntomas de COVID-19.



Limpiar regularmente las superficies comunes de trabajo y entrenar a los trabajadores en el uso seguro de los productos químicos de limpieza.

Los empleadores deben seguir cumpliendo todas las instrucciones del Departamento de Salud Pública del condado de Los Ángeles (en inglés CDPH) y el departamento de salud local relacionadas con los peligros y la prevención de COVID-19, incluyendo la guía del CDPH sobre ventilación, filtración y calidad de aire en espacios interiores.



Estatus de Vacunación de los Empleados



Las modificaciones a los estándares temporales de emergencia sobre COVID-19 (en inglés ETS) autorizan que los empleadores les pregunten a los trabajadores y trabajadoras si han recibido la vacuna contra el COVID-19. Los empleadores pueden solicitar ver el carnet de vacunación de un trabajador o trabajadora, o preguntarle directamente a este, si ha recibido la vacuna.

Un individuo es considerado completamente vacunado 14 días después de recibir:

- La segunda dosis de las vacunas que requieren 2 dosis o,
- Una vacuna de dosis única.



Mascarillas Faciales



Completamente Vacunado

En la mayoría de los lugares de trabajo, Cal/OSHA no requiere que los trabajadores que están completamente vacunados usen mascarillas faciales a menos que lo ordene el Funcionario de Salud Pública del Estado o los departamentos de salud locales. Además, los empleadores pueden exigir mascarillas faciales aunque Cal/OSHA no lo haga.



No Completamente Vacunado

Cal/OSHA requiere que los trabajadores y trabajadoras que no están completamente vacunados usen mascarillas faciales en ambientes interiores, a menos que estén solos en un cuarto, si están comiendo o bebiendo, o están realizando una tarea que no puede llevarse a cabo con mascarilla facial.

Las mascarillas faciales todavía son de uso obligatorio, sin importar su estatus de vacunación, para los trabajadores y trabajadoras en:



Transporte Público



Escuelas K-12



Lugares de Atención Médica

Para obtener más información, visite:

cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/guidance-for-face-coverings.aspx

Respiradores



Los respiradores son dispositivos que protegen al usuario de inhalar partículas o vapores potencialmente

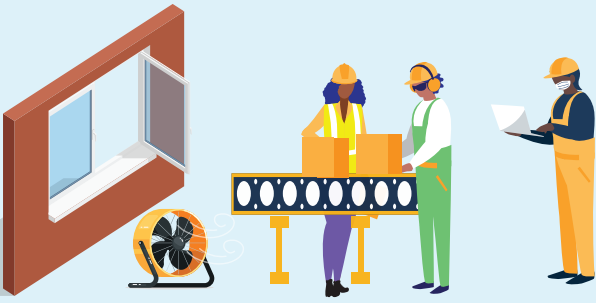


Las modificaciones a los estándares temporales de emergencia sobre COVID-19 permiten que los trabajadores y trabajadoras que no están completamente vacunados usen voluntariamente un respirador y soliciten un respirador de su empleado si están trabajando en interiores, o en un vehículo con más de una persona.

Los empleadores deben proporcionar respiradores del tamaño correcto sin costo alguno, y deben proporcionar información sobre su uso adecuado.



Otros controles en el lugar del trabajo



- El distanciamiento físico y las barreras ya no son requeridas a menos que el empleador determine que son necesarias, o si ocurre un brote mayor.
- Los empleadores deben evaluar cómo maximizar la ventilación con aire exterior en ambientes interiores.
- Los empleadores deben conducir inspecciones periódicas en el lugar de trabajo para identificar condiciones, prácticas y procedimientos laborales no saludables relacionadas con el COVID-19 y para garantizar el cumplimiento de pólizas y procedimientos de COVID-19 específicos del sitio.

Casos de COVID-19 en el sitio de trabajo

1+

Si hay un caso o más de COVID-19 en el sitio de trabajo los empleadores deben:



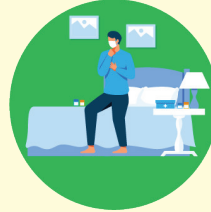
Notificar a los empleados que han tenido contacto cercano y pueden haber sido expuestos.



Investigar y corregir las condiciones que pueden haber contribuido al riesgo de exposición al COVID-19.



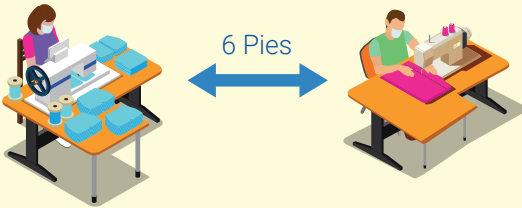
Ofrecer pruebas de COVID-19 a los empleados después de una posible exposición-- estas pruebas deben de ser gratis y el tiempo requerido para su toma debe ser pagado por el empleador.



Aislar (poner en cuarentena) a los trabajadores y trabajadoras que hayan tenido contacto cercano con un compañero de trabajo que tenga COVID-19.

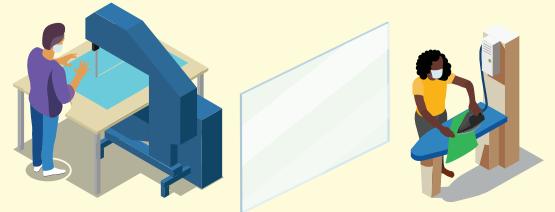
NOTA: Los trabajadores y trabajadoras que estén completamente vacunados y no muestren síntomas de COVID-19 no deben ser examinados, ni aislados (puestos en cuarentena).

3+



Durante un brote de 3 o más casos de COVID-19 en el lugar de trabajo, los empleadores deben evaluar si se necesita distancia física o barreras para controlar el contagio de COVID-19. Todos los empleados deben usar mascarillas faciales en lugares interiores y exteriores si la distancia de seis pies no es posible.

20+



Durante un brote mayor de 20 o más casos de COVID-19 en el lugar de trabajo, la distancia física y las barreras son obligatorias. Los empleadores deben distribuir respiradores a todos los empleados sin importar su estatus de vacunación y sin esperar que los trabajadores y trabajadoras los soliciten.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre mis derechos a un lugar de trabajo seguro y saludable?

Visite la pagina web de Cal/OSHA: dir.ca.gov/covid/Spanish/Stay-safe-at-work.html

- Si desea reportar una violación a los estándares temporales de emergencia en su lugar de trabajo, puede redactar una queja de seguridad y salud en el trabajo en línea con Cal/OSHA o por teléfono en la oficina de distrito más cercana a su lugar de trabajo: dir.ca.gov/dosh/Spanish/Complaint.htm
- Si ha sido expuesto a COVID-19 y necesita ayuda porque no ha recibido el apoyo necesario por parte de su empleador, llame al 833-LCO-INFO (833-526-4636).

Para recursos adicionales visite la página web de UCLA LOSH o visite nuestras redes sociales (LOSH QR CODE)



@uclacovid19, @preventcovid19, su departamento de salud pública también debe tener Instagram



Covid-19 Prevention Network: facebook.com/PreventCOVID19, UCLA Covid-19: facebook.com/UCLACOV19Espanol

UCLA

Labor Occupational Safety & Health Program